



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
*Dirección Asesoría Jurídica /*

PARRAL, 29 de Diciembre de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 860

**VISTOS:**

- 1).- Proyecto de Reparaciones Menores de 6 Establecimientos Educativos de Parral, Escuela Nider Orrego Quevedo, Arrau Méndez, Luis Armando Gómez, José Matta Callejón, Alberto Molina Castillo y El Libertador.-
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos para el desarrollo de los proyectos de reparaciones menores de los 6 establecimientos educativos de Parral, que se mencionan en el numeral anterior.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 01 de Diciembre de 2010, que aprueba el proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación pública "**PLAN DE REPARACIONES MENORES 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL**".-
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 13 de Diciembre de 2010, que designa a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.-
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 850 de fecha 21 de Diciembre del año 2010, que corrige el Decreto Alcaldicio N° 824, antes aludido.-
- 6).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 7).- Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales.-
- 8).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 824 de fecha 13 de Diciembre de 2010 se designó a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas, que fue corregido mediante Decreto Alcaldicio N° 850 de fecha 21 de Diciembre de 2010, en el sentido de que se integró a doña Jimena Gutiérrez Méndez, Directora Secplan, en la comisión.-
- 2.- Que, los integrantes de la Comisión doña Jimena Gutiérrez Méndez, don Víctor Troncoso Olivares y doña Doris Durán Bustamante, se encuentran haciendo uso de feriado legal y/o días administrativos y/o compensación de horas extraordinarias.-
- 3.- Que, es menester constituir Comisión de Evaluación, toda vez que el único integrante en funciones es don Javier Carvallo Sáez y la propuesta debe ser evaluada por una comisión y no por un integrante.-

## DECRETO

**1.- DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública antes referida a don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Administrador Municipal y a doña **EVA ORTEGA URRUTIA**, Directora Dideco.-

**2.- ESTABLÉCESE**, que actuará como Directora Secplan (S) doña **JIMENA VÁSQUEZ BARRERA**, designada para tal cargo mediante Decreto Exento N° 4386 de fecha 28 de Diciembre de 2010.-

**3.- AMPLÍESE**, el plazo para la evaluación en dos (2) días hábiles, contados desde el término del plazo original, establecido en las Bases Administrativas.-

**4.- DESE CUENTA**, del presente Decreto en el Portal Mercado Público.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Los antecedentes que correspondan para carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.-



**JAVIER CARVALLO SAEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
**ALCALDE DE PARRAL**

**IUE/JCS/DDB/gam.**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Contraloría Regional del Maule
- 2.- Archivo Partes ✓
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Secplan
- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Dirección de Obras
- 7.- Carpeta licitación